

## 6.10. INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL, S.A.



## PRESUPUESTO DE CAPITAL “Estado de Flujos de Efectivo en el Ejercicio”

### INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL, S.A.

<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	-4.018.660,00
2. Ajustes del resultado.	52.784,42
3. Cambios de capital corriente.	875.401,48
<b>5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1 +/-2 +/-3 +/-4).</b>	<b>-3.090.474,10</b>
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	
<b>8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)</b>	<b>0,00</b>
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.	4.027.585,00
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+).	8.925,00
f) Otras aportaciones de socios (+).	4.018.660,00
<b>12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9 +/-10 -11)</b>	<b>4.027.585,00</b>
<b>D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio (+/-)</b>	<b>0,00</b>
<b>E) AUMENTO/DISMIN. NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5 +/-8 +/-12 +/-D)</b>	<b>937.110,90</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	2.693.372,50
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	3.630.483,40

## PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN “Cuenta de Pérdidas y Ganancias”

### INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL, S.A.

<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>	
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	1.578.601,94
B) PRESTACIONES DE SERVICIOS	1.578.601,94
B.1) AL SECTOR PÚBLICO	450.000,00
B.2) AL SECTOR PRIVADO	1.128.601,94
4. APROVISIONAMIENTOS	102,55
A) CONSUMO DE MERCADERÍAS	2.315,00
D) DETERIORO DE MERCADERÍAS, MATERIAS PRIMAS Y OTROS APROVISIONAMIENTOS	-2.212,45
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	9.572.910,18
A) INGRESOS ACCESORIOS Y OTROS DE GESTIÓN CORRIENTE	12.000,00
B) SUBVENCIONES EXPLOTACIÓN INCORPORADAS AL RESULTADO DEL EJERCICIO	9.560.910,18
B.1) ESTADO	150.000,00
B.2) COMUNIDAD AUTÓNOMA	9.395.001,00
B.5) IMPUTACION DE SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES	15.909,18
6. GASTOS DE PERSONAL	-3.656.529,13
A) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	-2.787.050,77
B) CARGAS SOCIALES	-869.478,36
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-11.453.173,57
A) SERVICIOS EXTERIORES	-503.965,53
B) TRIBUTOS	-4.692,96
D) OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORRIENTE	-10.944.515,08
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-179.866,26
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	129.294,29
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO.	-10.000,00
A) DETERIOROS Y PÉRDIDAS	-10.000,00
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+ 8+9+10+11)	-4.018.660,00
A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)	0,00
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-4.018.660,00
17. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	0,00
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+17)	-4.018.660,00
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>	
18. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS.	0,00
<b>A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)</b>	<b>-4.018.660,00</b>

## PLANTILLA DE PERSONAL

## INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL, S.A.

Categorías	Nº Total	Sueldos, Salarios y Asimilados	Seguridad Social	Coste Total
Gerente				
Otros directivos				
Técnicos superiores	61	2.056.650,67	656.678,38	2.713.329,05
Técnicos medios				
Administrativos	19	483.672,73	148.719,25	632.391,98
Obreros y Subalternos	3	53.525,04	18.956,22	72.481,26
<b>TOTAL PERSONAL FIJO</b>	<b>83</b>	<b>2.593.848,44</b>	<b>824.353,85</b>	<b>3.418.202,29</b>
Gerente	1	68.281,24	14.797,17	83.078,41
Otros directivos	2	117.270,61	17.486,67	134.757,28
Técnicos superiores		7.650,48	2.840,67	10.491,15
Técnicos medios				
Administrativos				
Obreros y Subalternos				
<b>TOTAL PERSONAL EVENTUAL</b>	<b>3</b>	<b>193.202,33</b>	<b>35.124,51</b>	<b>228.326,84</b>
Gerente	1	68.281,24	14.797,17	83.078,41
Otros directivos	2	117.270,61	17.486,67	134.757,28
Técnicos superiores	61	2.064.301,15	659.519,05	2.723.820,20
Técnicos medios				
Administrativos	19	483.672,73	148.719,25	632.391,98
Obreros y Subalternos	3	53.525,04	18.956,22	72.481,26
<b>TOTAL PERSONAL</b>	<b>86</b>	<b>2.787.050,77</b>	<b>859.478,36</b>	<b>3.646.529,13</b>
Otros gastos no individualizables			10.000,00	10.000,00
<b>TOTAL GASTO DE PERSONAL</b>		<b>2.787.050,77</b>	<b>869.478,36</b>	<b>3.656.529,13</b>

## BALANCE DE SITUACIÓN

## INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL, S.A.

<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1.327.828,81</b>
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	969.841,00
3. CONCESIONES	966.595,37
6. APLICACIONES INFORMÁTICAS	3.245,63
II. INMOVILIZADO MATERIAL	357.165,89
2. INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	357.165,89
V. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	821,92
5. OTRAS ACTIVOS FINANCIEROS	821,92
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>8.566.902,76</b>
II. EXISTENCIAS	388.896,41
1. COMERCIALES	388.896,41
III. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	4.438.552,95
2. CLIENTES, EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS	4.229.566,13
3. DEUDORES VARIOS	160.694,32
4. PERSONAL	20.800,00
6. OTROS CRÉDITOS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	27.492,50
V. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	8.970,00
5. OTRAS ACTIVOS FINANCIEROS	8.970,00
VI. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	100.000,00
VII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	3.630.483,40
1. TESORERÍA	3.630.483,40
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>	<b>9.894.731,57</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>1.700.331,41</b>
A-1) FONDOS PROPIOS	814.347,11
I. CAPITAL	421.346,64
1. CAPITAL ESCRITURADO	421.346,64
III. RESERVAS	393.000,47
1. LEGAL Y ESTATUTARIAS	5.840,71
2. OTRAS RESERVAS	387.159,76
VI. OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	4.018.660,00
VII. RESULTADO DEL EJERCICIO	-4.018.660,00
A-3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBOS	885.984,30
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>295.328,08</b>
IV. PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	295.328,08
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>7.899.072,08</b>
III. DEUDAS A CORTO PLAZO	10.000,00
5. OTROS PASIVOS FINANCIEROS	10.000,00
IV. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A CORTO PLAZO.	1.936.786,83
V. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	5.602.285,25
3. ACREEDORES VARIOS	5.203.811,25
4. PERSONAL (REMUNERACIONES PENDIENTES DE PAGO)	1.500,00
6. OTRAS DEUDAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	396.974,00
VI. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	350.000,00
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>	<b>9.894.731,57</b>

## INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL, S.A.

### MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025 Y SU ADAPTACIÓN AL PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL

#### 1. DATOS GENERALES:

##### 1.1. Ente:

Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A.

##### 1.2. Objeto social/Fin fundacional:

La Sociedad tiene por objeto la gestión, promoción y difusión de actividades culturales, la formación y el fomento de la producción en materia cultural, y, en especial, las siguientes:

- a) El desarrollo de la Cultura en Canarias.
- b) La promoción de la cultura canaria en el exterior. Y las actividades relacionadas con la promoción y difusión de las distintas ofertas y servicios culturales de Canarias.
- c) El apoyo a las culturas emergentes, a la investigación e Innovación en materia cultural y a las nuevas generaciones de creadores.
- d) La creación, mejora y perfeccionamiento de infraestructura cultural y de ocio en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- e) La ejecución de acciones derivadas de los planes de infraestructuras culturales y de patrimonio histórico que se aprueben por las Administraciones públicas con competencias en el fomento de la cultura.
- f) La organización de eventos, festivales y espectáculos de carácter cultural y la colaboración en la realización de actividades relacionadas con gestión y administración cultural en general mediante la utilización de recursos propios o ajenos.
- g) La investigación, apoyo a la producción y a la formación y promoción y difusión del sector audiovisual en Canarias.
- h) La investigación, apoyo a la producción y a la formación y promoción y difusión de las artes escénicas y la música en Canarias.
- i) Promoción, contratación, conservación, difusión, exhibición e intercambio de material fílmico, videográfico, fotográfico y tecnológico.
- j) El fomento del uso y difusión de las nuevas tecnologías en la Cultura y el Arte en Canarias.
- k) Conferencias, ciclos, encuentros, diálogos, mesas redondas, congresos y cursos relacionados con la cultura en general.
- l) Exposiciones y muestras de artes plásticas, visuales y de temática social y cultural en general.
- m) Actividades museísticas y expositivas.
- n) Actividades de ocio, comunicación y edición.

- ñ) Fomentar el vínculo del patrimonio cultural con el desarrollo sostenible y con el desarrollo económico, generando nuevos recursos destinados a la promoción, conservación y gestión patrimonial.
- o) La organización y ejecución de actos, eventos, espectáculos, exposiciones y campañas relacionadas con la cultura, valores e identidad canaria y el patrimonio cultural.
- p) Gestión y revitalización de conjuntos históricos y espacios históricos de Canarias.
- q) Desarrollar acciones que mejoren la calidad, la puesta en valor y la divulgación del patrimonio cultural en general, y en particular de los bienes culturales que lo conforman. Así como la compraventa de bienes culturales, muebles e inmuebles, y la comercialización, patrocinio compra y venta de todo tipo de productos y servicios relacionados con la propia promoción de la Cultura.
- r) La gestión de bienes culturales, muebles e inmuebles. Así como la gestión y explotación de actividades económicas relacionadas con los recursos o valores del patrimonio cultural.
- s) La cooperación con cabildos, ayuntamientos, entidades culturales, privadas y colectivos artísticos, en materia cultural. La promoción de la cooperación con países del entorno geográfico de Canarias en las materias señaladas en este artículo.
- t) La promoción de la coordinación de la información cultural con las administraciones públicas.
- u) La generación y seguimiento de estadísticas culturales, la realización de estudios sobre los hábitos culturales de la ciudadanía así como la configuración de sistemas de información al ciudadano, adecuados a las nuevas realidades de Canarias, incluidos los instrumentos de evaluación y difusión.
- v) El fomento de la arquitectura contemporánea de calidad.
- w) Llevar a cabo actuaciones en materia de estudios, asistencias técnicas, informes, memorias, inventarios, catalogación, de bienes del patrimonio cultural canario, incluidos los paisajes culturales, que favorezcan el conocimiento, la protección patrimonial, la conservación preventiva y la difusión. Así como impulsar la elaboración y gestión de planes, programas, proyectos, estudios, estadísticas, informes, sobre el impacto social, cultural y económico del sector del patrimonio cultural.
- x) Promoción y fomento de actividades encaminadas a impulsar proyectos de apoyo a los museos, centros de interpretación y equipamientos culturales y patrimoniales de Canarias, con el objetivo de favorecer la prestación de sus servicios y establecer recursos compartidos entre centros de similar índole.
- y) Impulsar, apoyar y desarrollar acciones de formación, investigación, edición, difusión y transferencia de conocimiento en todos los ámbitos del patrimonio cultural; e incorporar las tecnologías de la información y la comunicación, a la gestión y la información en materia de patrimonio cultural.
- z) Facilitar y promover la participación de la ciudadanía en la gestión del patrimonio cultural, incluyendo en este ámbito el fomento del patrocinio, del mecenazgo y del voluntariado. E igualmente promover la colaboración con otras instituciones, entidades y organismos públicos y privados, cuyas competencias estén directamente relacionadas con la gestión del patrimonio, como es el caso de las áreas de educación y turismo, entre otras, con el fin de coadyuvar a la

consecución de los objetivos del Instituto y para el desarrollo de proyectos que velen por la salvaguarda, conservación y difusión del patrimonio cultural canario.

## **2. ESTRATEGIA DEL ENTE:**

### **2.1. Objetivos estratégicos del ente:**

El Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. (en adelante, ICDC) como empresa pública dependiente de la Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura, ostenta la consideración de medio propio personificado respecto la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, titular del 100% del capital social y a la que se encuentra vinculada y adscrita, de acuerdo con lo previsto en el art. 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en orden a la gestión de encargos para la ejecución de obras, suministros y prestación de servicios.

EL ICDC está configurado como ente estimativo integrante del sistema público empresarial de la Comunidad Autónoma de Canarias (CAC), y, por lo tanto, sujeta al cumplimiento, entre otras, de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC en todo lo referido a materias económicas, financieras y de personal.

La sociedad, constituida en el año 1984, es responsable de la gestión, promoción y difusión de actividades culturales en el archipiélago, así como la formación y el fomento de la producción en materia cultural en sentido amplio. El modelo de trabajo del ICDC abarca diferentes programas desde una perspectiva integral y transversal que fomenta el acceso igualitario a la cultura y al patrimonio cultural, el intercambio cultural y la deslocalización, la participación activa, la atención y visibilidad de todos los colectivos, en particular de los más vulnerables y en riesgo de exclusión, el fomento de una cultura diversa y el reconocimiento de todos los agentes del espacio público, en la creación, producción, exhibición, distribución de expresividades artísticas y creativas.

La Comunidad Autónoma podrá conferir encargos al ICDC para la prestación de cualesquiera actividades comprendidas en su objeto social, actuando adicionalmente como entidad colaboradora adscrita al área de cultura del Gobierno de Canarias.

En este sentido, el ICDC lleva a cabo este ejercicio un proyecto de gestión híbrida, en cumplimiento con las líneas de trabajo propuestas y alineado en la consecución con los objetivos marcados por parte de la Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura:

### **EJECUCIÓN DIRECTA**

Desde el Instituto Canario de Desarrollo Cultural se impulsa las líneas de actuación marcadas por la Consejería, contando con los recursos propios para en una ejecución directa mediante las aportaciones y encargos del Gobierno de Canarias.

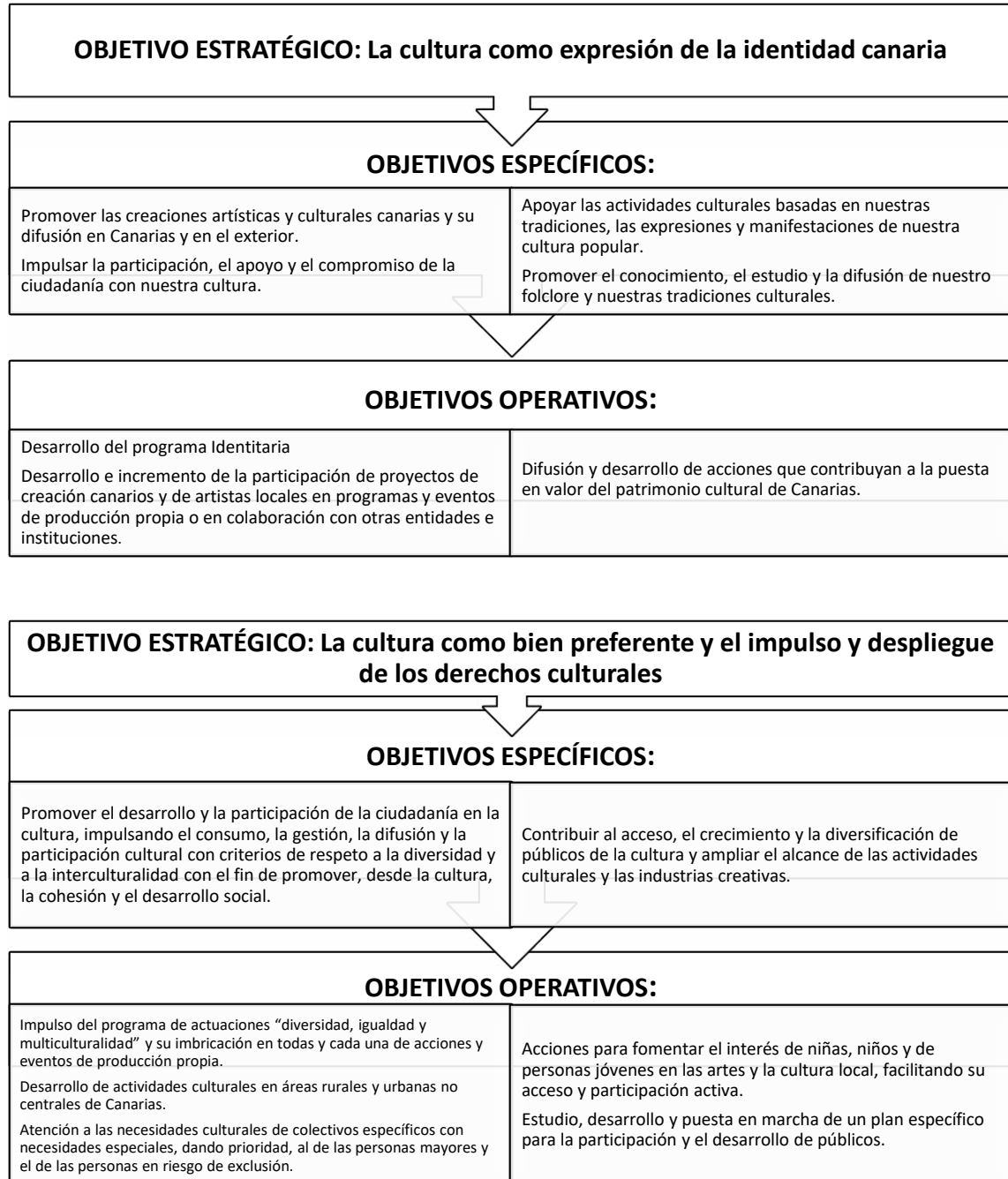
### **ENTIDAD COLABORADORA**

De otro, y como entidad colaboradora, actuará en nombre y por cuenta de la Consejería en las diferentes convocatorias y bases de subvenciones, de manera que entregue y distribuya los fondos públicos a las entidades beneficiarias, cuando así se establezca en las bases reguladoras, o colabore en la gestión de la subvención. Estos fondos, en ningún caso, se considerarán integrantes de su patrimonio.



Se trata de un modelo organizativo adaptado por el ICDC para dar respuesta a los objetivos estratégicos que a corto, medio y largo plazo establezca la Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura del Gobierno de Canarias, definiendo el ICDC los objetivos operativos y acciones necesarias para lograrlos y evaluando su impacto respecto a las metas fijadas.

A continuación, se desagregan los **Objetivos Estratégicos, Específicos y Operativos**:



### OBJETIVO ESTRATÉGICO: Impulsar la transversalidad de la cultura

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Incorporación de la cultura de manera efectiva a todos los campos donde su contribución aporta valor, como el educativo, el de la salud y el bienestar, el urbanístico y el de la configuración del espacio público, el turístico, el medio ambiental, el deportivo, etc.

Favorecer la coordinación intersectorial y desarrollo de proyectos culturales transversales.

Poner en marcha vías de trabajo y colaboración con el sector educativo con el fin de aumentar la presencia de contenidos culturales, artísticos y del patrimonio cultural canario en todas las etapas de la educación.

Impulsando a la incorporación de sus profesionales y técnicos al debate público

#### OBJETIVOS OPERATIVOS:

Realización y publicación de estudios, trabajos técnicos e investigaciones sobre el valor e impacto económico y social de los sectores culturales y creativos.

Acciones de comunicación con el sector con el objetivo de difundir el carácter transversal de la cultura en las diferentes administraciones públicas canarias y buscar coordinación y la optimización de recursos.

Favorecer encuentros de empresas en sectores como el diseño, la moda, la música, el cine, la literatura, las artes visuales, la arquitectura y la tecnología, para dinamizar la economía creativa.

### OBJETIVO ESTRATÉGICO: Fortalecimiento de los sectores culturales y creativos

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Promover el talento e impulsar la profesionalización mediante la formación continua, la creación de espacios y redes de colaboración, e intercambio de conocimientos y el apoyo al emprendimiento, a la innovación y la transformación digital.

Promoción de alianzas entre el sector público y privado para financiar proyectos culturales y creativos.

#### OBJETIVOS OPERATIVOS:

Ampliar el alcance de los diferentes programas y acciones culturales desarrolladas por el ICDC.

Desarrollo de planes específicos de formación para el sector de las industrias culturales y creativas.

Potenciación y mejora del circuito de exhibición de AA. EE. y Música

Desarrollo de acciones para la puesta en valor de las marcas Canary Islands Film y Canary Islands Games.

Participación de artistas y creadores canarios en eventos que contribuyan a aumentar su visibilidad y fortalecer las redes de colaboración global.

Desarrollo de acciones que contribuyan a apoyar la exportación de productos creativos y culturales de Canarias al exterior, promoviendo incluso los intercambios y colaboraciones con otros países y regiones.

### OBJETIVO ESTRATÉGICO: La cultura como factor clave para la sostenibilidad

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Desarrollo de acciones y programas culturales en los que la generación de valores de sostenibilidad (como cuidado del medio ambiente, lucha contra el cambio climático, difusión y cumplimiento de los ODS, etc.) estén entre sus fines.

La transición de las instituciones, empresas y profesionales de la cultura, las artes, el patrimonio y las industrias creativas a prácticas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente.

#### OBJETIVOS OPERATIVOS:

Establecer sistemas de evaluación para medir el impacto de las actividades culturales en términos de su impacto social, económico y ambiental.

Inclusión de criterios de sostenibilidad ambiental en la valoración de los proyectos culturales en los que de alguna manera intervenga el ICDC.

Acciones con la industrias culturales y creativas para la difusión, el conocimiento y las prácticas derivadas de la dimensión cultural de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030 centradas en el Reto Región 9, su Política Aceleradora y sus seis Prioridades de Actuación.

## 2.2 Proyectos/actuaciones/actividad a desarrollar durante el ejercicio 2025:

### EJECUCIÓN DIRECTA

Para el año 2025 y atendiendo a la estructura organizativa en la sociedad distribuida en 6 grandes áreas de programación que atienden transversalmente a las líneas de trabajo detalladas anteriormente, y que abarcan todas y cada una de las disciplinas artísticas en el ámbito cultural, esto es, Música, Canary Islands Film (Audiovisual), Artes Plásticas y Visuales, Artes Escénicas, Libro y Fomento de la Lectura y Patrimonio Cultural.

A su vez, cuenta con el área de **Servicios Generales** que engloba las funciones y tareas propias en el ámbito de administración, contabilidad, económico-financiero de la empresa pública, el ámbito de Recursos Humanos y personal, la Comunicación, el Diseño y Marketing, así como todo lo referente al ámbito jurídico.

Igualmente, la sociedad mercantil dispone de un conjunto de **programas transversales**, que afectan de forma global al conjunto de las 6 áreas de programación y que repercuten a su vez sobre el área de servicios generales en cuanto a volumen de actividad y trabajo.

EL ICDC asumirá la gestión de todos los programas, aportaciones, encargos y encomiendas del Gobierno Autónomo que se detallan a continuación, para la prestación de cualesquiera actividades comprendidas y citadas en el objeto social descrito en el artículo 2 de los Estatutos del ICDC.

<b>UNIDAD DE LITERATURA</b>	<b>PI/LA</b>	<b>UNIDAD DE</b>	<b>PI/LA</b>
<b>Y FOMENTO DE LA LECTURA</b>	Desarrollo Ley de Lectura y Bibliotecas	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	Instituto Canario de Desarrollo Cultural
<b>UNIDAD DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES DE CANARIAS</b>	<b>PI/LA</b>	<b>UNIDAD DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	<b>PI/LA</b>
	Desarrollo Artes Plásticas y Visuales		Cultura y Patrimonio Cultural
	Programación Casa de Los Coroneles		Recuperación y Difusión del Patrimonio Histórico
	Programación Tanque S/C de Tenerife		Patrimonio Audiovisual
<b>UNIDAD DE ARTES ESCENICAS</b>	Unidad de Artes Escénicas	Canarias en Escena	
<b>UNIDAD DE MÚSICA</b>	<b>PI/LA</b>	<b>UNIDAD DE PROYECTOS TRANSVERSALES</b>	<b>PI/LA</b>
	Festival de Música de Canarias		Diversidad, Igualdad e Interculturalidad
	Festival Paralelo		
	Festival Contemporáneo		
	Joven Orquesta de Canarias		

Siguiendo las directrices para la elaboración de los Presupuestos Generales de la CAC para el ejercicio 2025, detallamos a continuación cada uno de los puntos exigidos para el sector público estimativo, como es el caso de la empresa pública Instituto Canario de Desarrollo Cultural.

### **EVOLUCIÓN DE LA PLANTILLA**

La misma se ha mantenido estable en el trienio 2022-24, una vez se implementaron los diferentes planes para la reducción de la temporalidad de la misma, y dar respuesta a los diferentes aportaciones, encargos y propuestas del Gobierno de Canarias. De cara a la anualidad del 2025, se prevé mantener una plantilla estable de 87 efectivos atendiendo a lo previsto en el IPE 2022/24 aprobado (incluyendo actualmente 3 puestos de alta dirección incluida la Dirección Ejecutiva, así como una plaza de perfil técnico que se contrató de acuerdo a la Ley de Presupuestos Generales de la CAC de 2022 para la gestión de un programa vinculado a fondos europeos).

Este personal permite garantizar el desarrollo de la actividad ordinaria de la empresa en base a los compromisos asumidos fruto de todas y cada una de las aportaciones y encargos y subvenciones recibidas del Estado y la CAC, en la condición de medio propio personificado, lo que supone disponer de un equipo humano suficiente para atender el nivel de actividad presente y futura, junto con las acciones a desarrollar como entidad colaboradora.

### **OBJETIVOS/ACTUACIONES/ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL EJERCICIO 2025**

Se detallan a continuación las actuaciones y actividades que desde cada departamento y/o unidad de programación y operativa de la empresa se pretenden llevar a cabo a lo largo del ejercicio 2025.

Igualmente, a partir de las actuaciones desde cada unidad, se detallarán cada uno de los programas que se ejecutarán durante el año estableciendo una serie de indicadores de resultados a alcanzar.

### **UNIDAD DE MÚSICA**

Los programas ejecutados desde la unidad de música son:

- El Festival Internacional de Música de Canarias, FIMC, que cuenta con una trayectoria de 40 años y que sigue consolidándose para el posicionarse como el festival de referencia en el invierno europeo, superando las cifras de asistentes año tras año, y creando sinergias entre cultura y turismo mediante la colaboración pública-privada.
- El desarrollo del Festival En Paralelo para que de forma complementaria al FIMC se busque la creación de audiencia y potenciar el público objetivo mediante la programación musical en otros espacios alternativos,
- Con el Festival Contemporáneo, se busca aunar la parcela cultural con la educativa, mediante la estrecha colaboración con los principales centros de enseñanza musical profesional de Canarias, para implicar a los nuevos talentos en el mundo de la creación musical en las islas.
- Se continúa impulsando a la Joven Orquesta de Canarias (JOCAN), como plataforma única, de rango autonómico, para la formación y práctica orquestal de los jóvenes músicos canarios; para su futura iniciación profesional y la promoción de su inserción laboral y, finalmente, para la definición de un proyecto artístico de excelencia, con

identidad propia. Como principales actividades tenemos al menos tres encuentros anuales, que se desarrollan en diferentes islas y donde los estudiantes y pueden desarrollar sus habilidades artísticas y coger experiencias en la formación orquestal.

El programa anual que se lleva a cabo desde esta Unidad en las ocho islas mediante cuatro grandes bloques de actuación, accesible para todos los públicos en favor de la creación artística, tiene un presupuesto previsto para el ejercicio 2025 de 1.464.946,00€.

#### **UNIDAD DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES**

El ICDC gestiona la programación y gestión de cinco centros y espacios de arte del Gobierno de Canarias, lo que implica el mantenimiento, producción, publicidad, protocolo y webs, atención e información al público, transporte de obras, y actividades educación y de acción cultural.

- Centro de Arte La Regenta, Gran Canaria, realiza actividades expositivas con especial interés a las muestras de arte contemporáneo, tanto individuales como colectivas, de artistas locales, nacionales e internacionales. Situado en Gran Canaria.
- Sala de Arte Contemporáneo (SAC), Santa Cruz de Tenerife, actividades expositivas de las creaciones de artistas emergentes.
- Espacio Cultural el Tanque, Santa Cruz de Tenerife, promueve una programación estable de exposiciones, conciertos, talleres, performance y conciertos que requieren de una atención especial debido a las características y protección de la que goza el espacio.
- Sala de Exposiciones Instituto Cabrera Pinto, San Cristóbal de La Laguna, donde se llevan a cabo muestras de artistas consagrados, preferentemente residentes en Canarias.
- La actividad de la Casa de Los Coroneles, La Oliva, centro de programación multidisciplinar con una programación de exposiciones, talleres, conciertos de música, espectáculos de danza y proyección de películas debido a su entrada en obras, se ha distribuido por otros espacios de la isla de Fuerteventura, buscando la colaborando con otros centros culturales de titularidad pública o privada.
- Exposiciones y actividades Itinerantes, esta línea de actuación abarcará los proyectos itinerantes que se realicen en espacios (salas de exposiciones, museos, etc.) de carácter público en todas las islas de Canarias.
- Programa Internacional de Intercambios Artísticos, esta línea de actuación permite el intercambio de artistas de Canarias con otros creadores de otros contextos, dando la posibilidad a los creadores insulares de tener experiencias profesionales en espacios con características diferentes a las de Canarias.

El presupuesto previsto para el ejercicio 2025 de 800.000€.

#### **UNIDAD DE ARTES ESCÉNICAS**

La unidad centra sus esfuerzos en la programación propia de propuestas escénicas, de calidad y de forma estable, teniendo en cuenta que la base de este programa radica en la gestión de dos espacios escénicos, como son el Espacio La Granja y el Teatro Guinguada, facilitando el acceso de la ciudadanía a las mismas, y trabajando en la creación y formación de públicos, así como la ampliación de su ámbito de actuación a través del programa MARES que partiendo de producciones canarias de artes escénicas y música, favorece la movilidad de las creaciones canarias por todo el archipiélago.

Para la consecución de los propósitos mencionados y su ejecución, la Unidad de Artes Escénicas se conforma en las siguientes líneas de actuación:

- Gestión y programación cultural del Teatro Guiniguada en Las Palmas de Gran Canaria, donde se trabaja en cuatro líneas fundamentales, creación de nuevos espectadores y fidelización del público actual, apoyo y puesta en valor de la creación artística canarias, formar e informar a los agentes del sector de las artes escénicas e internalización y desarrollo de soporte de comunicación para las compañías canarias.
- Gestión y programación cultural del Espacio Escénico La Granja en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife y que trabaja en dos pilares fundamentales, el primero, la creación y consolidación de público con las siguientes líneas de trabajo, línea didáctica, línea de familia, línea de juventud y Cultura, línea general, y el segundo pilar son las siguientes líneas, línea de autoría, línea de narración, y Filmoteca.

El presupuesto previsto para el ejercicio 2025 de 500.000€.

#### **UNIDAD DE LITERATURA Y FOMENTO DE LA LECTURA**

Se desarrolla una programación propia para el fomento de la creación literaria en todas las islas y el desarrollo de medidas que mejoren los hábitos lectores en Canarias.

- Reedición de publicaciones literarias, atendiendo a la recuperación del patrimonio bibliográfico.
- Selección y edición de diferentes libros y autores/as para la línea de colecciones literarias marcada por la Consejería
- Celebración del Día de las Letras Canarias, acto institucional en el que se homenajea cada año a una personalidad relevante de la literatura canaria, con desarrollo de actividades con carácter anual.
- Celebración del Día de las Escritoras, en el que se reivindica la labor y el legado literario de las mujeres, con desarrollo de actividades con carácter anual.
- Actividades vinculadas al Fomento de la Lectura.
- Desarrollo de certámenes literarios.
- Ciclos de conferencias y talleres.

El presupuesto previsto para el ejercicio 2025 de 10.000€.

#### **UNIDAD DE PATRIMONIO CULTURAL**

Se trata de un área dedicado a la difusión de nuestro patrimonio histórico con acciones que preservan y respetan su diversidad y singularidad, revalorizando la cultura y la identidad de nuestro pueblo, promueven el acceso a la diversidad cultural y enriquecen el capital social, conformando un sentido de pertenencia, individual y colectivo, que ayuda a mantener la cohesión social y territorial.

- Acciones que ahondan en la recuperación y difusión del patrimonio histórico canario,
- A través de la figura de la Filmoteca Canaria se recupera, conserva, investiga y difunde el patrimonio audiovisual de las islas. Entre su cometido, integra la catalogación, difusión y alfabetización audiovisual, a través de ciclos de cine en versión original subtitulada, y algunos en colaboración con consulados, embajadas, festivales y otras

entidades sin ánimo de lucro, y acciones para la recuperación y archivo de material cinematográfico, especialmente relacionado con las islas.

- Identitaria, programa marco orientado a la reflexión sobre la identidad canaria. El proyecto comprende acciones y actividades que se desarrollarán desde 2023 hasta 2026 e incorpora diversas perspectivas críticas, disciplinas científicas y artísticas, y campos de conocimiento. Su objetivo fundamental es investigar, analizar, promover y difundir el debate y la reflexión sobre el concepto de identidad en la sociedad canaria contemporánea.

El presupuesto previsto para el ejercicio 2025 de 608.272,00€.

#### **UNIDAD DE PROYECTOS TRANSVERSALES**

Además de las 6 áreas de programación antes descritas, el ICDC cuenta con una serie de programas transversales que pueden afectar al conjunto de las unidades citadas y al área de servicios generales, con un carácter social, promoviendo la igualdad y sostenibilidad en el ámbito de la cultura, favoreciendo su acceso, impulsando la formación y el desarrollo económico a través del sector y la industria cultural.

#### **Diversidad, Igualdad e Interculturalidad**

Este programa centra su actuación en programas y acciones que posibiliten y pongan en valor la diversidad, la igualdad y la multiculturalidad en el ecosistema cultural canario y en actuaciones para promover el enfoque de género en la gestión cultural.

El presupuesto previsto para el ejercicio 2025 de 70.000€.

<b>ENTIDAD COLABORADORA</b>
-----------------------------

Los sectores culturales y creativos constituyen pilares fundamentales para la preservación de los valores culturales y la cohesión identitaria en nuestras sociedades. En el ámbito de la política cultural, las subvenciones públicas se perfilan como un instrumento primordial para la promoción de actividades por parte de las Administraciones Públicas. Estas subvenciones posibilitan una diversidad de expresiones culturales con un impacto significativo en la ciudadanía, y desempeñan un papel determinante en la garantía de los derechos culturales de la población.

Entre los principios y objetivos previstos en la Ley 1/2023, de 1 de marzo, del Sistema Público de Cultura de Canarias, se encuentra el impulso a proyectos de los sectores creativos en el ámbito de Canarias, entre los que cabe destacar los dedicados a las artes plásticas y visuales y concretamente posibilitar su presencia en el panorama artístico nacional e internacional, posibilitando nuevas oportunidades y ganar cuota de mercado, así como establecer contactos artísticos a todos los niveles.

Su fomento contribuye a reforzar, estabilizar y diversificar la actividad cultural en las islas, dinamizar los sectores culturales y creativos con la consiguiente generación de valor económico y empleo, contribuir a las dinámicas de cohesión e integración social a través de la cultura,

avanzar en la consecución de los objetivos de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030 a través de la cultura y generar economías en sectores afines.

Corresponde a la persona titular del Departamento la competencia para establecer las bases reguladoras de las subvenciones y convocar las mismas, así como la aprobación del gasto exigido con carácter previo a la convocatoria, de acuerdo con lo previsto en los artículos 3 y 14.2, respectivamente, del Decreto 36/2009, de 31 de marzo y artículo 68 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.

Para la colaboración en la gestión de las subvenciones reguladas mediante estas bases y/o para la entrega y distribución de los fondos públicos a las entidades beneficiarias, la Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura designará al Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. como entidad colaboradora, y estará obligado al cumplimiento de las obligaciones recogidas en el artículo 15.1 de la Ley General de Subvenciones y las condiciones y obligaciones asumidas por las partes se formalizarán bien en el encargo a medio propio o bien en el Convenio de Colaboración a suscribir entre dicha entidad y el órgano concedente.

El Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. reúne los requisitos para obtener la condición de entidad colaboradora, establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con el artículo 4 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, modificado por el Decreto 151/2022, de 23 de junio (en adelante, Decreto 36/2009, de 31 de marzo).

Con tal fin, la Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura aprobará el gasto para el ejercicio 2025 de un conjunto de subvenciones, que quedarán recogidas en el Plan Estratégico de Subvenciones de la citada Consejería, excepto la referida a la “Estrategia audiovisual de Canarias”, aprobada mediante Orden nº137/2024, de 9 de mayo.

### 3. DATOS PRESUPUESTARIOS:

#### 3.1. Presupuesto de Capital:

PRESUPUESTO DE CAPITAL	CERRADO 2023	ESTIMADO 2024	PRESUPUESTO 2025
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-3.209.728,23 €	-1.377.943,88 €	-3.090.474,10 €
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-34.472,66	-1.986,88	0,00
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	4.673.559,26 €	1.467.978,64 €	4.027.585,00 €

En relación al Estado de Flujos de Efectivo de las actividades de explotación, se muestra evolución creciente principalmente por el efecto de los cambios de capital corriente y en los resultados del ejercicio antes de impuestos.

Con respecto al Estado de Flujos de Efectivo de las actividades de inversión, se muestra evolución decreciente a lo largo del periodo descrito en la grabación de presupuestos, con un decremento entre los años 2023-2025, principalmente por el efecto derivado en el pago por



inversiones, motivado principalmente por la reducción en el capítulo de inmovilizado material durante el periodo descrito.

En el Estado de Flujos de Efectivo de las actividades de financiación, se muestra evolución creciente en 2025, principalmente por el efecto neto derivado en los cobros y pagos por instrumentos de patrimonio, y de los cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero.

### 3.2. Presupuesto de Explotación:

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	CERRADO 2023	ESTIMADO 2024	PRESUPUESTO 2025
TOTAL INGRESOS	11.447.070,06 €	15.451.127,36 €	11.280.806,41 €
TOTAL GASTOS (EXCEPTO GASTOS DE PERSONAL)	-11.988.004,55 €	-15.787.683,20 €	-11.642.937,28 €
GASTOS DE PERSONAL	-3.378.523,88 €	-3.682.104,16 €	-3.656.529,13 €
RESULTADO DEL EJERCICIO	-3.919.458,37 €	-4.018.660,00 €	-4.018.660,00 €

En referencia al total de ingresos muestra evolución decreciente a lo largo del período descrito del período en la grabación de presupuestos, con un decremento de 1,45% entre los años 2023-2025. En estos términos, cabe indicar que entre 2023 y 2024, se aprecia un incremento de 34,98%, aunque entre 2024 y 2025 se produce un decremento del -27,00% que viene motivado principalmente por las limitaciones presupuestarias que existen en el marco de financiación y consecuentemente, en la grabación de los presupuestos.

El Importe Neto de la Cifra de Negocios alcanza la cantidad de 1.578.601,94€ derivado del Encargo recibido del Gobierno de Canarias destinado a la realización de los actos y actividades presenciales culturales y deportivos con la ciudadanía realizando diferentes eventos entre las islas capitalinas y no capitalinas y el Acto Institucional del Día de Canarias, y la recaudación obtenida por las prestaciones al sector privado correspondientes a la venta de entrada y abonos del Festival de Música y Proyecto Paralelo celebrados de manera simultánea en los meses de enero y febrero, y a las ventas de entradas en los espacios de programación y gestión propia como El Teatro Guinguada en la ciudad capitalina de Las Palmas de Gran Canaria y el Espacio de La Granja en Santa Cruz de Tenerife.

En el apartado de Otros Ingresos de Explotación, en el apartado de Subvenciones, la asignación anual del INAEM se mantiene según el importe previsto de 150.000,00 euros para el Festival Internacional de Música de Canarias.

Por otro lado, el epígrafe de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, refleja el conjunto de las órdenes correspondientes a las aportaciones dinerarias otorgadas a la entidad para el desarrollo de sus actividades, por una cuantía total de 9.395.001,00 euros. En este apartado no se incluye la partida de Mantenimiento ni las subvenciones aplicadas a las actividades.

En referencia al total de gastos (excepto gastos de personal), muestra de igual forma una evolución decreciente a lo largo del periodo descrito en la grabación de presupuestos, con un decremento de -2,88% entre los años 2023-2025. En estos términos, cabe indicar que entre 2023 y 2024, se aprecia un incremento de 31,70%, aunque entre 2024 y 2025 se produce un decremento de -26,25% que viene motivado principalmente por un menor grado de ejecución en su programación y que en cierta medida se relaciona directamente con las limitaciones presupuestarias que existen en el marco de financiación, con afección a las aportaciones dinerarias específicas de programación y que, por ende, afectan al binomio de ingresos-gastos de explotación de la empresa pública y en la grabación de los presupuestos.

En el capítulo de “Otros Gastos de Explotación”, el componente principal epígrafe es el de “Otros Gastos de Gestión Corriente”, por importe de 10.944.515,08 euros y comprende el conjunto de los gastos por la realización de las actividades encargadas a la entidad. Con respecto a los Gastos de Servicios Exteriores, el gasto anual está previsto en 503.965,53 euros, incluyendo gastos que revierten de importancia como la cuenta de Arrendamientos y Cánones, Servicios Profesionales Independientes y Gastos Diversos.

En referencia al total de gastos de personal, se muestra evolución creciente a lo largo del periodo descrito en la grabación de presupuestos, con un incremento de 8,23% entre los años 2023-2025. En este sentido, cabe indicar que el incremento en este apartado responde, principalmente, a varias circunstancias no previstas por las razones que se exponen. En primer lugar, se justifica por las diferentes sentencias judiciales, todas comunicadas a la Dirección General de Planificación y Presupuesto, y que han afectado directamente en la partida de gastos de personal, compensando atrasos y modificando determinados salarios al alza en los años 2023 y 2024. En segundo lugar, se debe a los diferentes incrementos aprobados desde que emitiera informe favorable de la DGPP al Instrumento de Planificación Estratégica para el ICDC 2022-2024 que se relacionan a continuación:

- Incremento fijo del 2,5% y el incremento adicional del 0,5 %, ligado a la evolución del Índice de Precios al Consumo Armonizado, previstos en el artículo 19, apartados dos.1 y dos. 2a.), respectivamente de la Ley 31/2022 de 23 de diciembre por el que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado, y de obligado cumplimiento para las CCAA. (Informe favorable de la DGPP emitido el 10/04/2023 con referencia 23/00232 y de fecha 24/11/2023 con referencia 23/00763, respectivamente).
- Incremento retributivo del 0,5%, vinculado a la evolución del Producto Interior Bruto (PIB) nominal en 2023, que ha autorizado el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 febrero de 2024, aprobada con carácter retroactivo hasta el 01 de enero 2023. (Informe favorable de la SGT de la Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura con identificador: N. General: 406710 / 2024 - N. Registro: UCIC / 3176 / 2024).
- Incremento retributivo de aplicación en el ejercicio 2024 del 2,00% conforme:

*El Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, en su artículo 6. Incremento retributivo del personal al servicio de sector público para el año 2024, establece que:*

*“1. En el año 2024, las retribuciones del personal al servicio del sector público podrán experimentar un incremento global máximo del 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023, incluidos en estas últimas los incrementos derivados de lo previsto en el artículo 19.Dos.2 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Este incremento retributivo tendrá efectos económicos desde el 1 de enero de 2024”.*

(Informe favorable de la SGT de la Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura con identificador: N. General: 662121 / 2024 - N. Registro: UCIC / 4914 / 2024).

En tercer lugar, el coste se corresponde a la contratación de un técnico superior que mantiene una relación contractual eventual con cargo a la aplicación presupuestaria 18.70.334A.227.06 Fondo 70M1820 P.I./L.A. 180G0048 “C24.I1-Apoyo a aceleradoras culturales”, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – Next Generation EU, vinculado al Proyecto SINAPSIS, Innovación Cultural Canaria. Por último, surgen

unas diferencias aritméticas residuales que devienen de Incapacidades Temporales (IT) y antigüedades no contempladas.